

	Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas REC-SGSST Ley N° 20.123		Código KCC-G-R-01
	Versión N° 03	Fecha de Revisión 01.04.2017	Página 37 de 48

Anexo 1: Requisitos (Carpeta de arranque)

IMPORTANTE: El cumplimiento de los controles son los que autorizan el inicio de los trabajos

Nota: *Otros requisitos propios del centro de trabajo deben ser considerados (Ej: Cliente minería). *Ptos 9 y 10 deben ser considerados en procesos de licitación.

I Empresa en Régimen de Subcontratación

Control 1: Documentación

N°	a) Requisitos de la EMPRESA	KOMATSU	COLORADO	Vigencia
1	Autorización de inicio. Documento generado por la Organización, en el cual se autoriza la realización de la obra o servicio y los trabajadores autorizados para ello.	X		Termino del contrato
2	Datos de la empresa. Documento que acredite: R.U.T, nombre y razón social de la empresa (DS 76 art)	X		Termino del contrato
3	Encargado de los trabajos. Nombre, RUT, mail y teléfono del administrador del contratista. (DS 76 art 5)	X		Termino del contrato
4	Cronograma, de las actividades o trabajos a ejecutar con las fechas estimadas de inicio y término. (DS 76 art 5)	X		Termino del contrato
5	Listado equipamiento, de todos los recursos que serán utilizados, adjuntando las respectivas acreditaciones operativas y/o de calidad definidas en el centro de trabajo. Ej: camionetas (permisos circulación y revisión técnica); elementos de izaje (certificaciones), productos químicos (HDS); etc.	X		Mensual
6	Categorización. Documento que genera la Organización (SSOMA) en la que determina la categoría de la empresa según su riesgo (A, B, C o D).	X		Anual
7	Carta inicio actividades, presentada al SERNAGEOMIN. (aplica sólo en faenas mineras, DS 132 art 21)	X	X	Anual
8	Reglamento Interno. Empresa desde 10 trabajadores permanentes debe acreditar presentación a la DT y MINSAL del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) y entregar copia de este. Empresas con menos de 10 trabajadores debe presentar sólo copia del Reglamento Interno de Higiene y de Seguridad RIHS). (CT art 153, Ley 16744 art 67, DS 40 art 14). PRESENTAR CARTA DE RECEPCIÓN.	X	X	Anual
9	Certificado de Afiliación a Organismo Administrador, de la Ley 16.744, acreditado por medio de un certificado de afiliación.	X	X	Anual
10	Certificado de Tasas estadísticas, acreditado por medio de un certificado emitido por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 que contenga: a) Cotización Adicional Diferenciada, b)Tasa de frecuencia, c)Tasa de gravedad, d)tasa de accidentabilidad, e) tasa de siniestralidad por invalideces y muerte f) tasa de siniestralidad total. Todo de los últimos 24 meses. (DS 76 art 5 letra c.1 y c.2)	X		Anual
11	Formulario F30, certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Inspección del trabajo o una entidad acreditadora autorizada, (CT art 183-C)	X		Anual
12	Reglamento Empresas Contratistas. Comprobante recibo firmado por representante legal.	X		Anual
13	Formulario F30-1	X		Mensual

	Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas REC-SGSST Ley N° 20.123		Código KCC-G-R-01
	Versión N° 03	Fecha de Revisión 01.04.2017	Página 38 de 48

14	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comprobante recibo del SGSST de la Organización firmado por el representante legal (aplica para centros de trabajo con dotación mayor a 50 personas, incluidos los contratistas).	X		Anual
15	Contrato comercial, entre la Organización y la empresa Contratista. (DS 76 art 5 letra b). Es válido todo documento que dé cuenta de la ejecución o prestación de una obra o servicio contra el pago del precio convenido (Ej: documento contractual formal, orden de compra, etc.)	X	X	Inicio de los trabajos
16	Programa de Prevención de Riesgos para los contratistas, que se ejecutará en el centro de trabajo, firmado por el representante legal. Este debe considerar las actividades preventivas indicadas por la Organización (Holding). Presentado a SERNAGEOMIN (sólo para faenas mineras) (DS 76 art 9, DS 132 art 37).	X	X + Carta de recepción de planes de CAP	Anual
17	Inventario de Riesgos Críticos. Informe de las evaluaciones de los riesgos que podrían afectar a los trabajadores en la obra, faena o servicios. (DS 76 art 5 letra d)	X	X + Carta de recepción de inventario por CAP	Semestral
18	Procedimientos de actividades críticas y de emergencias debidamente firmados. Para el caso del procedimiento de emergencia, si la empresa se apega al existente en el centro de trabajo, igualmente debe tener su propio procedimiento al menos con las comunicaciones internas que tendrán en caso de una emergencia)	X		Cada vez
19	Certificados de Calidad de los EPP, emitido por entidad certificadora nacional o en su defecto la validación del ISP (DS 594 art 54 modificado por DS 123)	X		Cada vez
20	Comité Paritario Higiene y Seguridad. Acta elección y constitución del CPHS del centro de trabajo, presentadas a la DT. De no cumplir con este requisito, el plazo para normalizarlo es de 15 días hábiles desde iniciadas las obras o servicios (sólo para empresas con más de 25 personas en el centro de trabajo, DS 54 art 1)	X	X	Bianual
21	Autorización Subcontratista. Si el contratista requiere contratar a un subcontratista, esto debe estar autorizado con documento formal por la Organización, en tal caso el subcontratista debe también cumplir con este Reglamento.	X		Cada vez
N°	c) Requisitos para conductores de vehículos y maquinarias motorizadas, livianos como pesados.			
38	Licencia de conducir municipal, fotocopia.	X	X	Vencimiento
39	Hoja de vida del conductor, generada por el Registro Civil vigencia no mayor a 1 año.	X	X	Anual
40	Certificado, que acredite tener aprobado un examen práctico y teórico de conducción y operación (no aplica para conductores relacionados con transporte de personas y transporte de carga).	X	X	Anual
41	Exámen psicosenotécnico riguroso, vigente.	X	X	Vencimiento
42	Reglamento de conducción KCC, registro de entrega a conductores.	X		Inicio de los trabajos

	Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas REC-SGSST Ley N° 20.123		Código KCC-G-R-01
	Versión N° 03	Fecha de Revisión 01.04.2017	Página 39 de 48

Control 2: Inducción ODI e Inspección

N°	Requisitos	KOMA TSU	COLORADO	Vigencia
43	ODI empresa principal , realizado por la Organización.	X	x	Inicio de los trabajos
44	Asegura cumplimiento de "Mano Preventiva" , realizada por la Organización antes del inicio de los trabajos.	X		Cada vez
45	ART , Análisis de Riesgo del Trabajo inicial antes de los trabajos.	X		Cada vez
46	Permiso de trabajo , cuando aplique en el centro de trabajo.	X		Cada vez

	Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas REC-SGSST Ley N° 20.123		Código KCC-G-R-01
	Versión N° 03	Fecha de Revisión 01.04.2017	Página 40 de 48

Mensualmente: Documentos y actividades (durante las obras o servicios)				
N°	Requisitos	I	Verificación	Vigencia
46	Control 1 actualizado , con los registros vigentes en carpeta de arranque propia y en la que mantenga la Organización.	x		Mensual
47	Control 2 actualizado , sólo el punto n°37 ODI , por cada trabajador nuevo ingresado durante el mes.	x		Mensual
48	Reporte de Gestión Preventiva , con el cumplimiento de las actividades preventivas determinadas por su Categoría (A, B, C o D). Además se debe informar: Dotación, HH, Incidentes, Días Perdidos, IF e IG (calculados con factor de 200.000)	x		Mensual
49	E-200 , sólo para faenas minera.	x		Mensual
50	CPHS mensual , actas de reuniones.	x		Mensual
51	Formulario F30-1 , certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (CT art 183-C)	x		Mensual
52	Visitas, inspecciones y medidas prescritas por el Organismo Administrador Ley N° 16.744 y entidades fiscalizadoras (copias de informes o actas). (DS 76 art 5 letra e y f)	x		Mensual
53	Cumplir los requisitos preventivos , definidos en cada centro de trabajo donde realizan las obras o servicios.	x		Mensual